

**CONVOCATORIA  
PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO Y FINANCIAMIENTO  
ATRAVÉS DE LA BANCA SOCIAL.  
FINANCIAMIENTO A TRAVÉS DE LA BANCA SOCIAL 2019.**

En Chetumal, municipio de Othón P. Blanco a los 19 días del mes de diciembre, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo (SEDESOS); en el título IV, numeral 4, capítulo VII, numerales 4.1.6, 4.1.6.1, 4.1.6.2, 4.1.6.3; título XV, numeral 15, capítulo III, numeral 15.3 y todos aquellos aplicables correspondientes a las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Financiamiento a través de la Banca Social, publicadas el 1 de agosto de 2019 en el Periódico Oficial del Estado, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA:**

Estará dirigida a organizaciones de personas físicas y figuras legalmente constituidas que tengan interés en constituirse en SOCAP, y/o a la población beneficiada por los programas de la SEDESOS, que organizada en un número de 40 integrantes busquen su inclusión como organismos del Sector Social de la economía y su integración al sistema de Ahorro y Crédito Popular; a fin de promocionar, fomentar, apoyar su creación, transformación, fortalecimiento y consolidación.

**BASES.**

**I. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA.**

La modalidad de Financiamiento a través de la Banca Social busca la promoción y fomento de iniciativas de inclusión financiera, para poblaciones, territorios y actividades económicas que no cuentan con suficiente cobertura de crédito formal, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, jóvenes, hombres, mujeres e indígenas cuya condición limita el acceso a créditos y subsidios productivos; así como al mejoramiento de las condiciones de uso y manejo de los recursos naturales involucrados en los proyectos.

**II. COBERTURA**

El Programa de Fomento Productivo y Financiamiento a través de la Banca Social operará únicamente en la ciudad de Chetumal del municipio de Othón P. Blanco del estado de Quintana Roo.

**III. POBLACIÓN OBJETIVO.**

Estará dirigida a organizaciones de personas físicas y figuras legalmente constituidas que tengan interés en constituirse en SOCAP, y/o a la población beneficiada por los programas de la SEDESOS, que organizada en un número de 40 integrantes busquen su inclusión como organismos del Sector Social de la economía y su integración al sistema de Ahorro y Crédito Popular, que se ubiquen dentro de la Cobertura de la presente convocatoria.

**IV. PERIODO DE EJECUCIÓN.**

A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 31 de diciembre de 2019.

**V. MONTOS, TIPOS DE APOYO, CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS.**

De acuerdo al Título IV, numeral 4, capítulo VII, numerales 4.1.6.2 "Modalidades de Apoyo" y 4.1.6.3 "Montos, tipos de Apoyo, Población Objetivo, Requisitos y Criterios de Elegibilidad"; en las modalidades: 4.1.6.2.1 Capacitación y Asistencia Técnica, 4.1.6.2.4 Foros, Talleres, Intercambio de Experiencias, Cursos, Seminarios, y otros eventos similares en relación a la Banca Social, Economía Social y Cooperativismo entre otros temas, 4.1.6.2.5 Constitución Jurídica de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y 4.1.6.2.6 Equipamiento, Sistemas, Software y Mobiliario.

**VI. ENTREGA DE LOS PROYECTOS.**

La solicitante, en el momento en que se apertura la Convocatoria correspondiente, deberá pre registrarse en el sitio de la Secretaría <http://www.qroo.gob.mx/sedesos>, el 19 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 hrs. a 17:30 hrs.

En el mismo le será proporcionado un número de pre registro el cual, le permitirá registrarse tan pronto como cuente con los requisitos correspondientes, dependiendo de la modalidad.

El registro, entrega de requisitos y recepción de los proyectos será únicamente el día 20 de diciembre de 2019, en un horario de 9:00 hrs. a 17:30 hrs. en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Quintana Roo ubicadas en:

- Av. Lázaro Cárdenas #169 entre Calle 5 de mayo y 16 de septiembre. Col. Plutarco Elías Calles, Cd. de Chetumal, Quintana Roo.

Una vez recibidos los documentos, en el domicilio señalado, se proporcionará un folio de registro.

**VII. SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.**

El Comité Técnico Interno de Validación, será el responsable de valorar la viabilidad técnica, social y económica.

Las propuestas serán calificadas y adjudicadas por dicho Comité y sólo se seleccionarán las que a su juicio sean merecedoras del apoyo, pudiendo declarar desierto el concurso, o en su caso, determinar una asignación menor al mismo.

Para efectos de la selección de las propuestas se considerará en apego a las Reglas de Operación, tomando en criterio lo que se refiere a cobertura y población objetivo e impacto social.

Las organizaciones de personas físicas y figuras legalmente constituidas que tengan interés en constituirse en SOCAP, y/o a la población beneficiada por los programas de la SEDESOS, que organizada en un número de 40 integrantes busquen su inclusión como organismos del Sector Social de la economía y su integración al sistema de Ahorro y Crédito Popular, que resulten seleccionadas para recibir apoyo deberán suscribir los convenios de concertación correspondientes y sujetarse a las Reglas de Operación del Programa.

El dictamen del Comité Técnico Interno de Validación será inapelable.

Se difundirá la lista de proyectos seleccionados como viables en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.qroo.gob.mx/sedesos> dentro de los 5 días naturales a partir del cierre del registro.

En caso de resultar elegible, la SEDESOS, podrá requerirte presentar tus documentos originales para cotejo.

**VIII. TRANSITORIOS.**

Toda situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité Técnico Interno de Validación de acuerdo al Título XIV de las Reglas de Operación del Programa de Fomento Productivo y Financiamiento a través de la Banca Social.

**IX. OTRAS DISPOSICIONES.**

Los datos personales de registro de los solicitantes serán protegidos en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas para el Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones aplicables.

*"En la SEDESOS los trámites para participar en la convocatoria son personales y no tienen costo alguno para los solicitantes".*

*"Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme lo dispone la ley en la materia".*

La presente convocatoria se expide el día 19 del mes de diciembre de 2019.

*"Todo trámite que se presente en esta convocatoria es totalmente gratuito".*